

ORDENANZA N° 2015-05-0__

UNA ORDENANZA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MCKINNEY, TEXAS, QUE ORDENA QUE SE REALICEN UNAS ELECCIONES DE SEGUNDA VUELTA EL 13 DE JUNIO DE 2015, CON EL FIN DE ELEGIR A UN CONCEJAL PARA EL DISTRITO 4 Y UN CONCEJAL QUE REPRESENTA A TODO EL MUNICIPIO; DESIGNA LOS LUGARES DE VOTACIÓN; NOMBRA AL SECRETARIO ENCARGADO DE LA VOTACIÓN ANTICIPADA, Y ESTIPULA LA NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LAS ELECCIONES.

CONSIDERANDO QUE: El Fuero Municipal de la Ciudad de McKinney, Texas, adoptado el 31 de diciembre de 1959 y enmendado el 8 de noviembre de 1971, el 15 de enero de 1977, el 7 de mayo de 1988, el 5 de mayo de 2001, el 6 de diciembre de 2011, y el 10 de mayo de 2014, exige que se lleven a cabo elecciones para elegir a un Alcalde, un Concejal que represente a todo el municipio, un Concejal para el Distrito 2 y un Concejal para el Distrito 4, y

CONSIDERANDO QUE: Este Fuero requiere que el Alcalde y los tres (3) Concejales se elijan por un período de cuatro (4) años, y que los Concejales de los Distritos 2 y 4 sean elegidos de los distritos municipales uninominales en los cuales residen, por votantes residentes de dichos distritos; y

CONSIDERANDO QUE: Dichas elecciones se celebraron el 9 de mayo de 2015 con las solemnidades y formalidades necesarias para que fueran unas elecciones válidas, todos los avisos se publicaron de la forma y por el tiempo que requiere la ley; y

CONSIDERANDO QUE: Ningún candidato para Concejal del Distrito 4 o Concejal que represente a todo el municipio recibió la mayoría de votos; y

CONSIDERANDO QUE: La Sección 2.023 del Código Electoral de Texas establece que los candidatos de segunda vuelta para el cargo de Concejal del Distrito 4 o Concejal que represente a todo el municipio serán los dos candidatos que obtengan el mayor número de votos; y

CONSIDERANDO QUE: Chuck Branch y Pablo Ruiz fueron los dos candidatos que obtuvieron el mayor número de votos en las elecciones para Concejal del Distrito 4; y

CONSIDERANDO QUE: Tracy Rath y Bill Campbell fueron los dos candidatos que obtuvieron el mayor número de votos en las elecciones para Concejal que represente a todo el municipio; y

CONSIDERANDO QUE: La Sección 2.025 del Código Electoral de Texas requiere que las elecciones de segunda vuelta se celebren entre veinte (20) y cuarenta y cinco (45) días después del escrutinio de los resultados de las elecciones.

AHORA, POR LO TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MCKINNEY, TEXAS, ORDENA QUE:

- Sección 1. Se celebren unas elecciones de segunda vuelta el sábado, 13 de junio de 2015, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m. de acuerdo con las disposiciones aplicables del Código Electoral de Texas, en su forma enmendada, y el Capítulo III del Fuero Municipal de la ciudad de McKinney, Texas, enmendado el 10 de mayo de 2014.
- Sección 2. Se celebrarán unas elecciones con el propósito de elegir un Concejal para el Distrito 4 y un Concejal que represente a todo el municipio por un mandato de cuatro años, según lo estipulado por el Fuero Municipal.
- Sección 3. Los lugares de votación se identifican en el Apéndice "A", que se adjunta e incorpora a este documento como referencia y como parte del mismo para todos los fines. Los funcionarios de las elecciones y el número máximo de encargados para cada lugar de votación deberán ser determinados y nombrados de acuerdo con las cláusulas del contrato de

servicios electorales que será celebrado con el Administrador Electoral del Condado de Collin.

Sección 4. Que el método de votación a usarse en las elecciones de segunda vuelta del sábado 13 de junio de 2015 sea el de dispositivos de pantalla táctil con dispositivos de grabación directa (DRE, por sus siglas en inglés) Premier Election Systems ACCUVOTE TS R7 v.4.6.4 para la votación anticipada y el día de elecciones; y papeletas de escaneo óptico con Premier Election Systems ACCUVOTE OS ROM v.2.0.12 para la votación anticipada por correo, en conformidad con el Código Electoral de Texas.

Sección 5. Que el Administrador Electoral del Condado de Collin es nombrado aquí Secretario Suplente de Votación Anticipada, para efectos de conducir la votación anticipada para las elecciones de segunda vuelta.

Sección 6. Que la votación anticipada en persona se lleve a cabo comenzando el lunes 1 de junio de 2015 y se cierre el martes 9 de junio de 2015. Durante el período legal de votación anticipada en persona (1 de junio de 2015 a 9 de junio de 2015), el Administrador Electoral del Condado de Collin debe mantener abiertos los sitios designados para votación anticipada, como se indica a continuación:

Lunes, 1 de junio	8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Martes, 2 de junio	8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Miércoles, 3 de junio	8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Jueves, 4 de junio	8:00 a.m. a 7:00 p.m.
Viernes, 5 de junio	8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Sábado, 6 de junio	8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Lunes, 8 de junio	7:00 a.m. a 7:00 p.m.
Martes, 9 de junio	7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Sección 7. Que el escrutinio oficial de los votos sea realizado por el Concejo Municipal, y se lleve a cabo el 22 de junio de 2015 en la Sala Consistorial.

Sección 8. Que esta Ordenanza se publique por lo menos una (1) vez en el McKinney Courier Gazette, a no más de veinticinco (25) días ni a menos de diez (10) días de llevarse a cabo las elecciones.

Sección 9. Que se publique un aviso de elecciones conforme a la ley estatal, incluyendo un aviso en el tablero de anuncios utilizado para publicar avisos de las reuniones del Concejo Municipal, al menos veintiún (21) días antes de la jornada electoral.

Sección 10. Que esta Ordenanza y todos los demás documentos relacionados se impriman en inglés y en español, de acuerdo con todos los requisitos legales.

DEBIDAMENTE APROBADA Y ADOPTADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MCKINNEY, TEXAS, EN ESTE DÍA 19 DE MAYO DE 2015.

CIUDAD DE MCKINNEY, TEXAS

BRIAN LOUGHMILLER
Alcalde

INSCRITA CORRECTAMENTE:

Sandy Hart, TRMC, MMC
Secretaria Municipal
DENISE VICE, TRMC
Secretaria Municipal Adjunta

FECHA: _____

APROBADA EN CUANTO A FORMA:

MARK S. HOUSER
Abogado Municipal

APÉNDICE A Sitios y horario de votación anticipada*

Sitio de votación		Dirección		Ciudad		
Oficina de elecciones del Condado de Collin (Sitio principal de votación anticipada)		2010 Redbud Blvd., #102		McKinney		
McKinney Performing Arts Center		111 N. Tennessee		McKinney		
Estación de bomberos #5 de McKinney		6600 W. Virginia Pkwy.		McKinney		
Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
<i>31 de mayo</i>	<i>1 de junio</i> 8am – 5pm	<i>2 de junio</i> 8am – 5pm	<i>3 de junio</i> 8am – 5pm	<i>4 de junio</i> 8am - 7pm	<i>5 de junio</i> 8am - 5pm	<i>6 de junio</i> 8am - 5pm
<i>7 de junio</i>	<i>8 de junio</i> 7am – 7pm	<i>9 de junio</i> 7am – 7pm	<i>10 de junio</i>	<i>11 de junio</i>	<i>12 de junio</i>	<i>13 de junio</i> 7am – 7pm Día de elecciones

* Los votantes de la ciudad podrán votar en cualquiera de los sitios de votación anticipada abiertos bajo servicios de contrato completo con la Administración de Elecciones del Condado de Collin.

Sitios de votación el día de las elecciones – Ciudad de McKinney*

13 de junio de 2015 – 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Distritos	Ubicación	Dirección	Ciudad
"CENTROS DE VOTACIÓN"	Biblioteca John y Judy Gay	B6861 W. Eldorado Pkwy.	McKinney
"CENTROS DE VOTACIÓN"	Ayuntamiento de McKinney	222 N. Tennessee	McKinney
"CENTROS DE VOTACIÓN"	Estación de bomberos #5 de McKinney	6600 W. Virginia Pkwy.	McKinney
"CENTROS DE VOTACIÓN"	Escuela primaria Slaughter	2706 Wolford Ave.	McKinney

* Los votantes de la ciudad podrán votar en cualquiera de los sitios adicionales de votación el día de elecciones, abiertos bajo servicios de contrato completo con la Administración de Elecciones del Condado de Collin.